



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá

Trabajamos Juntos...

*"Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana"*



NORMAS LEGALES

Contumazá, 2 de abril de 2025

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>LEY N° 32279 2.4.2025</p> <p>ENLACE https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2386587-5</p>	<p>LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (SINADOT)"</p>	<p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>La presente ley tiene por finalidad lograr territorios productivos, sostenibles y competitivos, en donde la cohesión social y territorial reflejen una mirada integral del desarrollo del país como un Estado unitario, en consideración a las potencialidades, diversidad cultural, capacidades y características particulares de cada territorio, que mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos mediante el mejor uso de los recursos.</p> <p>La presente ley se aplica a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno y a las personas naturales o jurídicas en todo el territorio nacional.</p>



Trabajamos Juntos...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE *Contumazá*

*“Año de la Recuperación y
Consolidación de la Economía Peruana”*



PODER EJECUTIVO

<p>DECRETO SUPREMO N° 004-2025-MINAM 2.4.2025</p> <p>ENLACE https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2386588-2</p>	<p>Decreto Supremo que crea la Línea Base Ambiental Pública a cargo del Ministerio del Ambiente.</p>	<p>MINISTERIO DEL AMBIENTE</p>	<p>El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer disposiciones para la creación e implementación de la Línea Base Ambiental Pública a cargo del Ministerio del Ambiente (MINAM), en coordinación con las entidades del Estado que administran información sobre los componentes ambientales.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 125-2025-MIMP 01.4.2025</p> <p>ENLACE https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/6626220-125-2025-mimp</p>	<p>Aprueban la “Guía para el uso del lenguaje inclusivo. Si no me nombras, no existo. Promoviendo el uso del lenguaje inclusivo en las entidades públicas”</p>	<p>MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES</p>	<p>Se aprueba la “Guía para el uso del lenguaje inclusivo. Si no me nombras, no existo. Promoviendo el uso del lenguaje inclusivo en las entidades públicas”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p> <p>Se deroga la Resolución Ministerial N° 014- 2015-MIMP, que aprueba la Directiva General N° 002-2015-MIMP, “Lineamientos para la promoción y utilización del lenguaje inclusivo en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables”, y la Resolución Ministerial N° 015-2015-MIMP, que aprueba la “Guía para el uso del lenguaje inclusivo. Si no me nombras, no existo”.</p>